

CIRCULAR EXTERNA DE LA GOBERNACIÓN MARÍTIMA DE PUERTO MONTT Ord. N° 12.600/ 96 /2013

OBJETIVO : Establece normativa de “ Buenas prácticas para el trabajo de buceo de extracción de mortalidad, en salmonicultura”.

REFERENCIAS:

- a) Reglamento de Buceo para Buzos Profesionales, aprobado por D.S. (M) N° 752 del año 1982, actualizado por D.S.(M) N° 11 del año 2005.
 - b) Apéndice 3 al Anexo “A”, Circular DGTM y MM. Ordinaria A – 42/002, del 2 de Junio de 2006.
-

I.- INFORMACIONES

- A.-El principal trabajo de buceo que se desarrolla en la salmonicultura, que demanda la participación de un gran número de buzos y que se realiza además con un alto grado de actividad (diariamente), consiste en la extracción de mortalidad de peces en las balsas jaulas, buceo denominado localmente como “yo-yo”.
- B.-De acuerdo a la información obtenida en terreno, este trabajo lo desarrollan buzos, a una profundidad promedio de 20 metros, a la cual se encuentra la red pecera, (alcanzando algunas los 24 metros) realizando buceos sin descompresión, ajustándose a un tiempo de buceo de 50 minutos, con el propósito de adecuarse a la Tabulación 20/50, no considerando el número de inmersiones.
- C.-Producto del desconocimiento y/o interpretación errónea de las Tablas de Descompresión, considerando en dicha planificación un buceo simple y que para poder desarrollar la totalidad del trabajo en el tiempo antes señalado, los buzos efectúan ascensos a velocidades que sobrepasan significativamente la recomendada (9 metros por minuto), especialmente desde los 10 metros hacia la superficie, siendo esta mala práctica, particularmente grave por la generación de micro burbujas, (Ley de Boyle), razón por la cual la velocidad de ascenso y “paradas de seguridad” que se recomiendan, en el procedimiento que se señala, son de vital importancia.
- D.-Este efecto, también conocido con el nombre de burbujas “silentes”, (debido a que su manifestación no es inmediata), se produce en el cuerpo humano, alojándose principalmente en articulaciones, huesos, cerebro y otros órganos, de manera que después de varios años de repetir esta práctica, se manifiesta con daño óseo muy difícil de revertir y daño al cerebro manifestado por un deterioro psico-orgánico progresivo.

- E.- Existen numerosos estudios médicos internacionales sobre esta materia y en la actualidad, se encuentra en estudio el desarrollo de un proyecto de investigación a nivel nacional, habiendo además, antecedentes concretos del impacto de esta enfermedad profesional, detectado en buzos de la zona sur austral.
- F.- La aplicación de esta normativa, no afectará mayormente el trabajo, siendo igual el N° de inmersiones por buceo, excepto los ascensos, que en forma aparente prolongarán el tiempo total de buceo, los tiempos de fondo no se modifican (inmersión y tiempo de fondo), la suma de los tiempos de ascenso en la modalidad propuesta aumentarán, sin incidir negativamente en el tiempo total.
- G.- Con el objeto de evitar o al menos minimizar la generación de micro burbujas en este particular trabajo de buceo en la salmonicultura y prevenir la generación de enfermedades profesionales en buzos, se ha desarrollado una normativa simple denominada “Buenas prácticas para el trabajo de buceo de extracción de mortalidad, en salmonicultura”, NO requiriéndose de mayores recursos humanos y/o económicos para su implementación.

II.- PROCEDIMIENTO

Planificar el trabajo de buceo considerando los siguientes aspectos:

- A.- Considere en cada inmersión, una “**parada de seguridad**” durante el ascenso a la mitad de la profundidad de su buceo, en este caso a 10 metros, por un tiempo de 1 minuto.
- B.- Respete responsable y cuidadosamente su velocidad de ascenso de 9 metros por minuto, especialmente después de la parada anteriormente indicada.(10 metros)
- C.- Antes de emerger en el último ascenso a parte de la “**parada de seguridad**” a los 10 metros de 1 minuto, efectúe una segunda “**parada de seguridad**”, a los tres metros por 3 minutos y luego, ascienda lo más lento posible. (1mt/min)
- D.- Para facilitar las “**paradas de seguridad**”, en el lugar de salida a superficie, el Supervisor deberá instalar una línea con un peso/muerto, marcando los 10 y 3 metros de profundidad. Asimismo el Supervisor, a través de esta línea, mediante señas preestablecidas, controlará los tiempos en las dos “**paradas de seguridad**”.
- E.- Se recomienda beber uno o dos vasos de agua de 250 cc, antes, durante los periodos que permanezca en superficie y al menos 500 cc, al término del buceo, con el propósito de enfrentar el problema de deshidratación del cuerpo humano durante el buceo.

F.- Incorporar asimismo, previo al buceo un par de minutos de ejercicios de elongación y calentamiento.

G.- Finalizada la faena, el buzo debe evitar realizar esfuerzos físicos pesados, durante los primeros treinta minutos. (Ejemplo: .traslado de mortalidad).

Se adjunta en Anexo, Perfil de Buceo recomendado.

PUERTO MONTT, 26 de Marzo de 2013.

FIRMADO

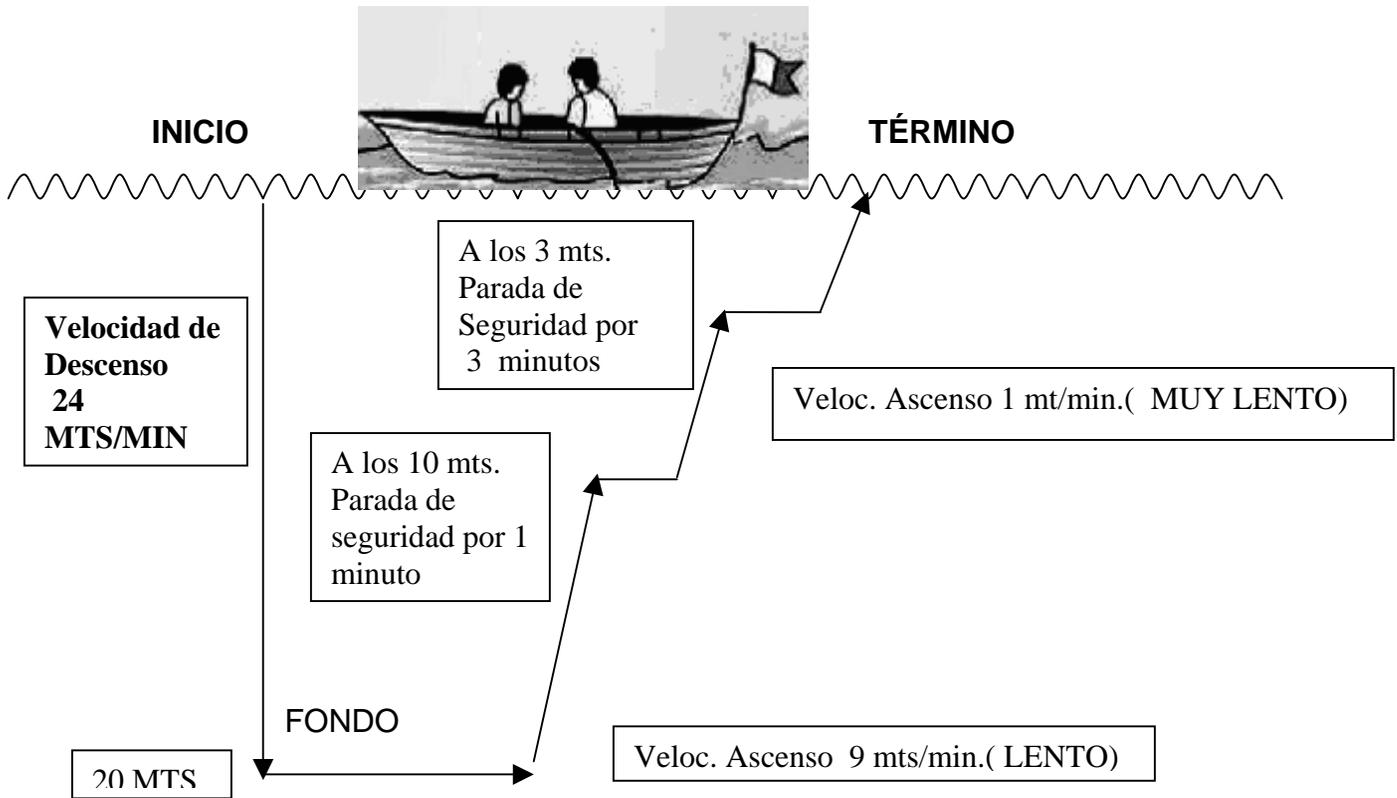
**CLAUDIO FIGUEROA LIZAMA
CAPITÁN DE NAVÍO LT
GOBERNADOR MARÍTIMO**

DISTRIBUCIÓN:

- 1-6.- CAPUERTOS JURISDICCIONALES.
- 7.- DIRINMAR.
- 8.- MARITGOBCAS.
- 9.- MARITGOBAYS.
- 10.- SALMONCHILE.
- 11.- ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE BUCEO (ADEB).
- 12.-19.- EMPRESAS CONTRATISTAS DE BUCEO.
- 20.- ARCHIVO.

ANEXO

PERFIL DE BUCEO RECOMENDADO



FIRMADO

CLAUDIO FIGUEROA LIZAMA
CAPITÁN DE NAVÍO LT
GOBERNADOR MARITIMO